



Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas

D. PEDRO VALDOMINOS HORCHE ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE CAMARMA DE ESTERUELAS

INFORMA:

Siendo una de la competencias del Ayuntamiento la recogida de los animales que sean vagabundos o estén extraviados e ingresarlos en los centros de acogida de animales.

Debiendo contar con un servicio de 24 horas de urgencia para la recogida y atención veterinaria de estos animales, ya sea propio, mancomunado o convenido, conforme se recoge el artículo 20 de la Ley 4/2016 de protección de animales domésticos.

Así como fomentar la protección y control poblacional de las colonias de gatos, mediante la captura y control sanitario de estos animales, su esterilización, marcaje, y suelta en su colonia de origen, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.7 del referido texto legal;

Y no existiendo actualmente en el Ayuntamiento medios personales propios y adecuados para la correcta prestación de estos servicios, es necesario que se realice la contratación del servicio de recogida de animales domésticos y control de colonias felinas en el Municipio.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE.

Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas

C/ Daganzo, 2, Camarma de Esteruelas. 28816 (Madrid). Tfno. 918866000. Fax: 918857287